



CONSTANCIA SECRETARIAL.- Al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo singular radicado con el No. 2018-00047-00, informándole del memorial suscrito por la doctora CAROLINA SOLANO MOLINA, a través del cual sustituye el poder, con las mismas POTESTADES que le fueron conferidas, a la doctora IVONNE ÁVILA CÁCERES. Sírvase proveer.
Zipacón, siete (07) de septiembre de 2020.-


MELISSA HERRERA MARTÍNEZ
Secretaria


**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**


Zipacón, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Proceso ejecutivo singular
Rad No. 2018 - 00047-00
Demandante: CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA
Demandada: RITO MANUEL FAJARDO MAYORGA

Vista la constancia secretarial que antecede se RECONOCE a la doctora IVONNE AVILA CÁCERES, identificada con cédula de ciudadanía número 1.024.473.301 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogada No. 241.518 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la Corporación Social de Cundinamarca, en virtud de la sustitución del poder realizada por la doctora CAROLINA SOLANO MEDINA, para que actúe dentro del proceso de la referencia y para los fines consagrados en la sustitución de poder, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CÉSPEDES GARCÍA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No 030
La presente providencia
En la fecha hoy
Siendo las 8:00 A.M.
 MELISSA HERRERA MARTÍNEZ SECRETARIA